



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

 *Multicultural*



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.835.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorando N° 230 de fecha 06 de marzo de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia; Memorando N° 42, de fecha 24 de marzo de 2025, de Control Interno DAF, que solicita decretar devolución de saldos no ejecutados del **Programa Parentalidad**, del año 2024.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$7.661.- (Siete mil seiscientos sesenta y un pesos)**, a la **Tesorería General de la República**, RUT 60.805.000-0, por saldos no ejecutados del **Programa Parentalidad**, del año 2024; lo anterior imputada en la cuenta N° 114.05.11.002.
- 2.- Dicha transferencia se debe realizar a la cuenta de la **Tesorería Regional de la República**, RUT 60.805.000-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
DAF
Dir. Control
Tesorería